

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, disponga la ejecución de una obra destinada a garantizar el tránsito seguro en la Ruta Provincial N° 130, en el tramo comprendido entre la ciudad de Colón (continuación Av. Presidente Perón) hasta el puente sobre el Arroyo “El Doctor”, jurisdicción San José. Este trayecto representa una vía elemental de comunicación para la comunidad local y para el desarrollo de actividades comerciales, industriales y turísticas; esenciales para el progreso de nuestro Departamento.

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 130 (conocida como ex Ruta 26) es la arteria que une a las ciudades de San José y Colón, conectando además con la Autovía Nacional 14, de nuestro Departamento de Colón. Es la conexión elemental de dos ciudades que, de hecho, ya están cerca de unificarse ante el gran avance urbano que se establece por disponer de esta vía de comunicación.

La ruta quedó como única comunicación asfaltada, conectando barrios, urbanizaciones, zonas comerciales e industriales y todos los complejos turísticos emplazados en las inmediaciones de los complejos termales; y también las playas de ambas ciudades.

Así también, hay que sumar el gran desplazamiento diario por cuestiones de trabajo, traslados de nuestros niños y niñas a establecimientos educativos, centros de salud, y aprovisionamientos de diversa índole.

Al ser una Ruta Provincial, los Municipios no tienen potestad de regulación de velocidades, como tampoco la de implementar medidas preventivas de urgencia (tales como señalética; reductores de velocidad; rotondas, señalización horizontal visible, etc.) a los fines de evitar los accidentes que se producen casi diariamente en la misma; que se ven exponencialmente aumentados en épocas de verano con la afluencia del turismo.

Los traslados de pobladores locales se ven absolutamente restringidos debido a que ir en bicicleta o ciclomotor es sumamente peligroso por las altas velocidades a las que se acostumbra a transitar y al ser una arteria angosta. Tampoco contamos con veredas o sendas que permitan el traslado a pie; obligando a la gente a contratar remises y evitar los riesgos de caminar en la vera de la ex ruta 26.

Urge implementar medidas de seguridad a los fines de prevenir accidentes y de garantizar el libre fluir de la población local; tanto trabajadora como escolar; el desarrollo del turismo y el desarrollo de innumerables emprendimientos comerciales que están instalándose a la vera de la misma.



Invocamos el estado tutor, en un tema de crucial importancia, a los fines de evitar la pérdida de vidas.

Si bien lo que corresponde es el rediseño de la misma; su ensanchamiento, en carácter de urgente e inmediato solicitamos que Vialidad Provincial intervenga y disponga la implementación de una intervención preventiva y provisoria.

